Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL

Nº 38/2017 con la firma DANDRES S.A. de la LPN Nº 2/2017.

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en Presidente Franco e/ Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider,** con Cédula de Identidad N° **408.325**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DANDRES S.A., RUC: 80046726-4**, domiciliada en Ayolas 1045 casi Jejui - Asunción, representada para este acto por la Señora **Marta Duarte Vda. De Urunaga**, con Cédula de Identidad **Nº 661.738**, como Directora de la firma **DANDRES S.A.**, denominada en adelante el VENDEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto el Reajuste del monto del Contrato Principal Nº 38/2017, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2017 "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL – AD REFERENDUM**", de conformidad al artículo 61.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS reza cuanto sigue: "Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato……".

La modificación de monto fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1189/2018, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 40/2018 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 233/2018. -

SEGUNDA (II Monto Reajustado)

Se procederá a reajustar el monto del contrato principal, como resultado de la variación del salario mínimo legal vigente correspondiente a un 3.5% según Decreto Nº 9088 de fecha 22 de junio de 2018, conforme al siguiente cuadro.

Marta Duarte Vda. de Urunaga
Directora
DANDRES S.A.
EXCELENCIA EN SERVICIOS DE LIMPIEZA

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

Salario	**Salario mínimo legal Anterior**	**Cantidad del personal para el servicio**	**Incidencia de la mano de obra en la oferta**
	2.041.123	24 personales	48.986.952
Mano de Obra para el Servicio Integral de Limpieza para las Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores	**Incidencia de la mano de obra en la oferta**	**Reajuste establecido**	**Variación**
	48.986.952	3.5%	1.714.543
Costo Mensual del Servicio	**COSTO MENSUAL OFERTADO**	**REAJUSTE**	**COSTO MENSUAL ACTUAL**
	106.074.388	1.714.543	107.788.931

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Marta Duarte Vda. de Urunaga,
C. I. Nº 661.738
D'ANDRES S.A.

Marta Duarte Vda. de Urunaga
Directora
D'ANDRES S.A.
EXCELENCIA EN SERVICIOS DE LIMPIEZA

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Tecnicos